

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

35014 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón de modificación sustancial de concesión otorgada a Evaristo A. Casariego, S.A. EXP2019/000917.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 30 de junio de 2021, ha acordado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 30.5. letra n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, (TRLPEMM), en relación con el artículo 88 TRLPEMM autorizar la modificación sustancial de la concesión otorgada a favor de EVARISTO A. CASARIEGO, S.A., para la de ocupación de construcción y explotación de nave con destino a almacenamiento de repuestos con área de taller-mantenimiento y zona descubierta con lavadero de maquinaria y depósito de gasoil, consistente en la ampliación del objeto de la concesión a la prestación del servicio comercial de puesta a disposición de grúas y medios mecánicos en el Puerto de Gijón.

Se establecen las siguientes tasas de actividad, para los nuevos servicios autorizados:

- Servicio comercial de puesta a disposición de grúas y medios mecánicos (incluyendo las grúas enajenadas por la APG): Medios mecánicos: 1,2 €/h de trabajo efectivo en régimen de alquiler.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón, 30 de julio de 2021.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A210046477-1